

0024-17-71

- 25 -
veinticinco



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.179-SGJ-17-0504

Quito, 4 de diciembre de 2017

Señor Doctor
Alfredo Ruíz Guzmán
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho


De mi consideración:

En mérito del Decreto Ejecutivo número 2 de mayo 24 del corriente, cuya copia certificada se adjunta, me encuentro autorizada a comparecer ante usted en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello acompaño para el trámite correspondiente, copia certificada de la "Convención para el Fortalecimiento de la Comisión Interamericana del Atún Tropical Establecida por la Convención de 1949 entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica" ("Convención Antigua").

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva si estos requieren o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido. Por lo anterior mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución. Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los siguientes correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,


Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURIDICA

Adjunto lo indicado

FR/va



CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	05 diciembre
2017	A las 11:23
Por JCS	
DOCUMENTO	
SECRETARIO GENERAL	

Anexa 23 Fgar